



**ACUERDO DIRECTIVO No. 14**  
**08 de agosto de 2018**

Por el cual se actualiza el Proyecto Educativo Institucional – PEI – para el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Institución Universitaria.

**EL CONSEJO DIRECTIVO,**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Artículo 15 del Estatuto General, Acuerdo Directivo No. 10 del 21 de abril de 2008, y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, es un establecimiento público de educación superior, de carácter académico del orden departamental.
2. De acuerdo con el artículo 15 del Acuerdo Directivo No. 10 de 2008 -Estatuto General del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid-, es función del Consejo Directivo definir las políticas académicas, administrativas y la planeación institucional, así como expedir o modificar los estatutos y reglamentos de la Institución.
3. En virtud de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, se reconoce el derecho a darse y modificar sus estatutos y definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
4. Mediante Acuerdo Directivo No. 03 del 14 de marzo de 2017, se adoptó el Plan Politécnico Estratégico 2030, resultado de un proceso llevado a cabo con la participación de la comunidad académica.
5. Es necesario actualizar el PEI de cara al horizonte 2030 definido en el Plan Politécnico Estratégico.
6. Después de un proceso de construcción colectiva, en el cual participó el Comité pedagógico, la Oficina Asesora de Planeación, directivos y la comunidad académica; se elaboró el presente Proyecto Educativo Institucional Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
7. El Consejo Académico en sesión ordinaria del 01 de agosto de 2018, después de una amplia deliberación decidió recomendar al Honorable Consejo Directivo, la aprobación de la actualización del Proyecto Educativo Institucional, para el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.





8. El Consejo Directivo en sesión ordinaria del 08 de agosto de 2018, aprobó la actualización del Proyecto Educativo Institucional para el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

### ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la actualización del Proyecto Educativo Institucional - PEI - del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, cuyo contenido es el siguiente:

## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

### INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, (PCJIC) Institución Universitaria, responde con coherencia a lo expresado en la Constitución Política, a las normas sobre educación superior en Colombia, así como a las normas internas, en especial al Estatuto General y a los lineamientos institucionales previstos en el Modelo Educativo, el Plan de Desarrollo Institucional, “Educación para vivir mejor” y el Plan Politécnico Estratégico 2030, constituyéndose en hoja de ruta para avanzar hacia un concepto de sistema educativo de alta calidad, que continúe contribuyendo a promover el desarrollo económico, social, ambiental e institucional del país y a la construcción de una sociedad fundamentada en la justicia, la inclusión, la multiculturalidad, la equidad, el respeto y el reconocimiento de las diferencias.

El PEI es el resultado de un proceso de permanente reflexión y construcción colectiva, un instrumento de planificación y gestión estratégica que les plantea a todos los miembros de la Comunidad Politécnica retos, compromisos, corresponsabilidad y participación activa.

El PEI permite en forma sistemática hacer viable nuestra Misión; por lo que requiere de una programación de estrategias que mejoren la gestión de los recursos y la calidad de los procesos en función del mejoramiento del aprendizaje y el servicio educativo, en tal sentido, es el referente fundamental para el desarrollo de las funciones misionales expresadas en los principios y objetivos, las estrategias y los lineamientos formativos que orientan las acciones del PCJIC. Como horizonte institucional, comprende los compromisos establecidos con la sociedad, la cultura, la ciencia, la tecnología y la innovación, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales del medio.

La construcción del PEI, asume como sus principales mediadores los lineamientos de política pública en materia de educación superior, la misión y los planes y programas institucionales, estableciendo vínculos que permiten formalizar los procesos de construcción colectiva con relación a los factores de cambio organizacionales previstos en el Plan Politécnico Estratégico 2030: apuestas estratégicas, orientación a procesos, docencia, investigación, extensión y relaciones con el medio, a partir de los cuales emerge como un horizonte de corto plazo la acreditación institucional, el fortalecimiento del carácter tecnológico del PCJIC y las definiciones de cosmovisión institucional





que vinculan concepciones axiológicas, pedagógicas y estratégicas para la nueva apuesta institucional.

El PEI, orienta positivamente todos y cada uno de los aspectos de la vida institucional como un todo armonioso, que integra las dimensiones institucionales con las estrategias, los procesos y la cultura.

## CAPÍTULO I NATURALEZA, ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y MARCO NORMATIVO.

### ARTÍCULO 2º. NATURALEZA

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Institución Universitaria, es un Establecimiento Público de Educación Superior, del orden departamental de conformidad con el Acuerdo No. 545 de 1992 del ICFES y el Decreto No. 33 del 27 de enero de 1964, en cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza No. 41 del 10 de diciembre de 1963.

En lo atinente a las políticas y a la planeación del sector educativo está vinculado al Ministerio de Educación Nacional y se integra al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Se ciñe a los principios establecidos en la Constitución Política de Colombia, la Ley y todas las demás disposiciones que le sean aplicables de acuerdo con su régimen jurídico y por las normas internas dictadas en ejercicio de su autonomía. (Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. PCJIC, 2008a, p. 2-3)

### ARTÍCULO 3º. RESEÑA HISTÓRICA

A continuación se hace un breve recuento de la evolución histórica de la Institución, partiendo de los nombres oficiales que ha tenido a lo largo de su existencia, como establecimiento público de educación superior.

**Instituto Politécnico Colombiano.** Como idea, el Politécnico nació en 1962, debido a que la dirigencia antioqueña había identificado la necesidad de formar una nueva generación de personas orientadas a apoyar los niveles medios de los diferentes sectores productivos. Fue a partir de este contexto que mediante la Ordenanza No. 41 del 10 de diciembre de 1963 se crea el “Instituto Politécnico Colombiano” y a través del Decreto No. 33 del 27 de enero de 1964 se dispone su fundación. Señalaba la sustentación de la propuesta ante la Asamblea, que era un establecimiento de educación pública departamental, destinado a la enseñanza profesional media, cuyo objeto era el de “preparar, a nivel profesional, el personal técnico y administrativo que Colombia requiere para su desarrollo integral, como auxiliares de las profesiones mayores, en unos casos, o como directores de la actividad en las pequeñas empresas (...)”. El promotor de la idea fue el Doctor Mario Aramburo Restrepo, quien en ese momento, era el Gobernador de Antioquia, apoyado por los Doctores Ignacio Vélez Escobar y Octavio Arismendi Posada.





Con base en lo anterior, el Instituto Politécnico Colombiano inició sus labores el 30 de marzo de 1964, como una de las instituciones pioneras en la oferta de programas del nivel técnico en el departamento y el país. La noticia se registró en un momento en el que Antioquia pedía acciones frente a las carencias en educación técnica y se preguntaba por las debilidades en la formación profesional.

El terreno para construir la sede propia, le fue entregado al Instituto Politécnico, seis meses después de iniciadas las actividades académicas y es el mismo lote que actualmente ocupa en el barrio El Poblado de la Ciudad de Medellín. La llegada de los programas a la nueva sede, se realizó en agosto de 1966, año en el cual el Instituto Politécnico graduó los primeros 117 técnicos que fueron demandados rápidamente por el mercado.

**Instituto Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.** En 1965 la Asamblea de Antioquia aprobó mediante la Ordenanza No. 11 del 30 de noviembre modificar el nombre oficial de la entidad, pasó de llamarse Instituto Politécnico Colombiano a Instituto Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. El cambio se hizo para honrar el nombre de un benefactor de la educación pública fallecido ese año, que, además, había desempeñado importantes cargos en el Departamento de Antioquia e incluso a nivel Nacional, ya que había sido Representante a la Cámara y Senador de la República. Figura 1.



*Figura 1. Imagen del Doctor Jaime Isaza Cadavid*  
Fuente: (PCJIC, 2007, p.16)

**Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.** Mediante La Ordenanza No. 58 del 29 de noviembre de 1971, hubo un nuevo cambio de nombre de la entidad, al anterior se le suprime la palabra Instituto, para pasar a llamarse definitivamente “Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid”, definido como una “entidad de carácter departamental con patrimonio propio, autonomía administrativa y personería jurídica”. Un elemento importante de esta disposición es la aprobación de la oferta de programas por fuera de Medellín. En ese sentido, el artículo sexto de la ordenanza antes mencionada, define que: “El Politécnico podrá participar en programas de descentralización de la educación superior y buscará el establecimiento de programas de transferencia con las universidades, a fin de facilitar la realización de estudios básicos y carreras cortas en las distintas regiones del Departamento”. A partir del año 1972, el ahora Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, fue autorizado para expedir el título de tecnólogo.







De acuerdo con el Decreto No. 1358 de 1974, Artículo 1, hasta antes de 1980 el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid era un “**Instituto de Educación Superior**”, luego de expedido el Decreto No. 80 de 1980, el Politécnico pasó a ser una “**Institución Tecnológica**”.

En las décadas del 70 al 90 se fortalece el proceso de descentralización. En 1973 se abre el Centro Regional Oriente, donde se inició ofreciendo Tecnología en Supervisión Industrial.

En 1980 luego del cierre de la granja Eduardo Mejía, ubicada en el municipio de Rionegro que debió ceder sus terrenos para la construcción del aeropuerto José María Córdoba, fue inaugurada la granja Román Gómez Gómez de Marinilla, por el presidente de Colombia Julio Cesar Turbay Ayala, siendo Gobernador del Departamento el Doctor Iván Duque Escobar y Rector del Politécnico Gustavo Robledo Clavijo.

En 1981 fue inaugurada la granja Guaracú, que pasó luego a llamarse Granja John Jairo Gonzáles Torres.

En 1983 se abre el centro regional Suroeste con sede en Jericó, con el programa de Tecnología en desarrollo Rural.

En 1984 se ofrece la Tecnología en Construcciones Civiles en el centro regional Oriente.

En 1985 el portafolio de programas de la institución, se extendió a Urabá, municipio de Apartadó, con los programas de Tecnología en Costos y Auditoría y Tecnología Agroindustrial.

En 1986 se inauguró la Granja Experimental Ramón N. Cadavid del municipio de Jericó.

En 1987 se realizó una investigación sobre la posibilidad de ofrecer programas tecnológicos en el Magdalena Medio, norte de Antioquia y el Bajo Cauca, producto de ese estudio en 1988 se creó el Centro Regional Nordeste, con sedes en Segovia, Amalfi y Subsedes en Yalí y Cisneros, con Tecnología en Producción Agropecuaria y Minería.

En 1988 se abre una nueva sede en el Municipio de Ciudad Bolívar.

En 1988, se abre la Granja Ditaires en Itagüí, donde los estudiantes de agropecuaria realizaban sus prácticas experimentales y docentes.

En 1992 se abre en Puerto Berrío el Centro Regional del Magdalena Medio, al año siguiente, se abrió el Centro de Occidente de Antioquia, con sede en Santa Fe de Antioquia, y subsele en Frontino.

En la década de los 90, ya consolidado el perfil institucional del Politécnico, tomó un importante impulso el desarrollo investigativo de la Institución. (PCJIC, 2007)

**Institución Universitaria.** En el año 1992 se expide la Ley 30, la cual permite la creación de instituciones universitarias como una nueva tipología dentro del Sistema de Educación Superior en





Colombia. Después de acreditar las condiciones previstas en la Ley, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid pasó de ser una “Institución Tecnológica” a una “Institución Universitaria”, facultada en la actualidad para ofrecer programas tecnológicos, universitarios y de posgrado, hasta el nivel de Maestría en profundización. Esta nueva condición permitió que entre los años 1993 y 1995, se crearan siete programas, tres ingenierías y cuatro carreras profesionales.

**Nuevos ambientes de aprendizaje.** En 1996 el Ministerio de Educación le entregó al Departamento de Antioquia, y éste a su vez, al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, las instalaciones para el Centro de Prácticas en el Municipio de Bello-Antioquia, lugar al cual se trasladaron los laboratorios y consultorios tecnológicos.

En la actualidad el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, es una Institución Universitaria de carácter público, adscrita al Gobierno Departamental de Antioquia, ofrece educación superior en los niveles técnico profesional, tecnológico, universitario, especialización y maestría. Las áreas del conocimiento en que se inscriben sus programas son: Agronomía, Veterinaria y afines, Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales y Humanas, Economía, Administración, Contaduría y afines, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines, y Matemáticas y Ciencia Naturales.

Su oferta académica incluye cursos de educación continuada y educación para el trabajo y el desarrollo humano, así como asesorías o consultorías dirigidas al sector empresarial y comunitario, a través de proyectos o mediante la introducción de los resultados de investigación derivados de los avances científicos y tecnológicos alcanzados por los grupos de investigación.

La Institución cuenta actualmente con instalaciones en tres subregiones del Departamento, así: Centro Regional Oriente (en el municipio de Rionegro), Centro Regional Urabá (en el municipio de Apartadó), Sede Central en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá. La Sede Central se encuentra ubicada en el barrio El Poblado de Medellín, el Centro de Laboratorios y Experimentación en el Municipio de Bello, y existe un núcleo de actividades académicas en Niquía - Bello. Los centros regionales representan el interés de la Institución por trabajar en pro de las dinámicas propias de las regiones, ofertando programas pertinentes para el desarrollo territorial.

**El presente del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.** A partir del año 2002, se han logrado profundas transformaciones en la vida Institucional, gracias al fortalecimiento del sistema de gestión de la calidad, la continuidad en los procesos de autoevaluación, autorregulación y acreditación de programas, la revisión y actualización curricular, el mejoramiento de los ambientes de aprendizaje, tanto de laboratorios como de espacios para el deporte y la recreación, la vinculación de nuevos docentes de tiempo completo, la categorización de los grupos de investigación en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, la formulación de proyectos cofinanciados con recursos nacionales e internacionales, la publicación en revistas científicas de corriente principal, la incorporación al currículo de las tecnologías de la información y la comunicación, la promoción del manejo de una segunda lengua, la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes, los consultorios tecnológicos y laboratorios móviles, la producción e introducción de resultados de investigación, la gestión tecnológica, el trabajo en redes, el emprendimiento, todo llevado a cabo en un ejercicio participativo, liderado por la comunidad educativa.





Tras más de 50 años de creación, la Institución continúa trabajando en la perspectiva de asegurar las condiciones de calidad que permitan alcanzar y consolidar con una visión de largo plazo el nivel de Acreditación Institucional.

#### ARTÍCULO 4º. MARCO NORMATIVO NACIONAL E INSTITUCIONAL

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid responde al marco normativo relacionado con la educación superior y con las normas internas o lineamientos académicos o administrativos institucionales. Tablas 1 y 2.

Tabla 1.

##### *Normatividad Nacional*

| Normatividad Nacional        | Aspecto que reglamenta                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Resolución No. 18583 de 2017 | Por la cual se ajustan las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado.                                                                                                                   |
| Decreto No. 1075 de 2015     | Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.                                                                                                                                                                                                          |
| Decreto No. 1295 de 2010     | Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.                                                                                                                                  |
| Ley 1324 de 2009             | Por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado y se transforma el ICFES. |
| Ley 1188 de 2008             | Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.                                                                                                                                                                           |
| Resolución No. 3462 de 2003  | Por la cual se definen las características específicas de calidad para los programas de formación hasta el nivel profesional por ciclos propedéuticos en las áreas de las Ingeniería, Tecnología de la Información y Administración.                                                       |
| Ley 749 de 2002              | Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones.                                                                                                                   |
| Ley 115 de 1994              | Por la cual se expide la Ley general de educación.                                                                                                                                                                                                                                         |
| Ley 30 de 1992               | Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.                                                                                                                                                                                                                      |

Fuente: elaboración propia





Tabla 2.  
*Normatividad Institucional*

| Normas, planes y lineamientos Institucionales                   | Aspectos que definen u organizan                                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Acuerdo Directivo No. 12 del 03/07/2018                         | Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2018 – 2021, para el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.                                   |
| Resolución Rectoral N°. 201805000055 del 31/01/2018             | Por medio de la cual se adopta el Plan de acción Institucional 2018.                                                                                          |
| Resolución Rectoral N°. 201705001070 del 07/12/2017             | Por medio de la cual se aprueba el Plan Anual de adquisiciones y el Plan Anual de Supervisión e Interventoría para la vigencia fiscal del año 2018.           |
| Acuerdo Directivo No. 03 del 14/03/2017                         | Por el cual se adopta el Plan Politécnico Estratégico 2030.                                                                                                   |
| Resolución Rectoral No. 1705000382 del 16/05/2017               | Por la cual se expide el Reglamento interno para el Sistema de Bibliotecas de la Institución y se deroga una Resolución Rectoral.                             |
| Acuerdo Directivo No. 5 del 9/05/2017                           | Por medio del cual se adopta la Política de Bienestar Institucional y se deroga el Acuerdo No. 33 de 2008.                                                    |
| Acuerdo Directivo No. 6 del 9/05/2017                           | Por el cual se definen las Políticas generales del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación –CteI- del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid -PCJIC-. |
| Acuerdo Directivo No. 8 del 8/06/2017                           | Por el cual se adopta el Reglamento Estudiantil de Posgrados y se derogan unos Acuerdos.                                                                      |
| Manual de Autoevaluación y Calidad 11/10/2016                   | Manual de Autoevaluación y Calidad.                                                                                                                           |
| Resolución Rectoral No. 1098 del 29/12/2016                     | Por medio de la cual se adopta la actualización del Código de Buen Gobierno.                                                                                  |
| Resolución Rectoral No. 201705000701 del 25/08/2017             | Por medio de la cual se expide y adopta el Manual de Atención al Ciudadano.                                                                                   |
| Acuerdo Directivo No. 19 del 13/09/2017                         | Por medio del cual se adopta la Política Institucional de Graduados.                                                                                          |
| Anuario de Investigación, enero -diciembre de 2017, Año 8 No. 8 | Anuario de Investigación.                                                                                                                                     |
| Acuerdo Directivo No. 23 del 7/12/2017                          | Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad de la Institución.                                                                                     |
| Acuerdo Directivo No. 25 del 7/12/2017                          | Por medio de la cual se adopta el Manual de Políticas Contables de la Institución.                                                                            |
| Resolución Rectoral No. 201600000572 del 10/08/2016             | Por medio de la cual se establecen disposiciones generales del Sistema Integrado de Gestión y se adopta el Mapa de Procesos del Sistema Integrado de Gestión. |
| Resolución Rectoral No. 201600000609 del 29/08/2016             | Por medio de la cual se reglamenta el Comité Rectoral y se deroga una Resolución Rectoral.                                                                    |







| Normas, planes y lineamientos Institucionales               | Aspectos que definen u organizan                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Acuerdo Directivo No. 4 del 28/03/2016                      | Por el cual se reglamenta el Sistema de Planificación de la Institución.                                                                                                                         |
| Acuerdo Directivo No. 12 6/09/2016                          | Por el cual se crean los Consultorios Tecnológicos y se definen los mecanismos de operación.                                                                                                     |
| Resolución Rectoral No. 201600000890 del 2/11/2016          | Por la cual se ajusta el manual de funciones, requisitos y competencias laborales.                                                                                                               |
| Documento de 12/2016                                        | La Regionalización en el Politécnico Colombiano JIC.                                                                                                                                             |
| Resolución Rectoral No. 201500000906 del 6/11/2015          | Por la cual se conforma el Comité de Ética.                                                                                                                                                      |
| Acuerdo Directivo No. 4 del 30/09/2013.<br>Documento 7/2013 | Por medio del cual se establece la Política Institucional de Internacionalización en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.                                                              |
| Plan de emergencias de 11/2012                              | Plan de Emergencias.                                                                                                                                                                             |
| Acuerdo Académico No. 01 del 23/03/2011                     | Por el cual se reglamenta la política de lengua extranjera en la Institución y se derogan unos Acuerdos Académicos.                                                                              |
| Acuerdo Directivo No. 10 del 21/04/2008                     | Por medio del cual se adopta el Estatuto General del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Institución Universitaria.                                                                      |
| Acuerdo Directivo No. 13 del 14/09/2009                     | Por el cual se adoptan las Políticas de Postgrados.                                                                                                                                              |
| Resolución Rectoral No. 000563 28/10/2008                   | Por medio de la cual se adopta el Código de Ética del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y se deroga una Resolución.                                                                     |
| Resolución Rectoral No. 000224 del 16/05/2007               | Por la cual se crea y reglamenta el Programa de Auxiliares de Investigación y la Estrategia para la Sostenibilidad de los Grupos de Investigación.                                               |
| Resolución Rectoral No. 000611 del 13/12/2006               | Por la cual se reglamentan los Semilleros de Investigación.                                                                                                                                      |
| Acuerdo Directivo No. 03 del 23/02/2004                     | Por el cual se crea el Concurso de Investigación Estudiantil como una herramienta para estimular la investigación de los estudiantes.                                                            |
| Acuerdo Directivo No. 04 del 23/02/2004                     | Por el cual se crean los estímulos pecuniarios y los reconocimientos para los estudiantes investigadores de los programas académicos de pregrado del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. |
| Acuerdo Directivo No. 18 del 3/11/2004                      | Por medio del cual se expide el Estatuto sobre la Propiedad Intelectual en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.                                                                        |







| Normas, planes y lineamientos Institucionales | Aspectos que definen u organizan                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Acuerdo Directivo No. 12 del 5/06/2002        | Por medio del cual se adopta el Reglamento Estudiantil del Politécnico Colombiano "Jaime Isaza Cadavid".                                                                |
| Acuerdo Directivo No. 03 del 28/02/1994       | Por el cual se expide el Estatuto que regula las condiciones de los profesores al servicio del Politécnico colombiano "Jaime Isaza Cadavid", Institución Universitaria. |

Fuente: elaboración propia

## CAPITULO II

### ASPECTOS TELEOLÓGICOS DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid desde su filosofía institucional está en un proceso permanente de resignificación de su teleología: misión, visión, objetivos y políticas, conservando lo mejor de su identidad, su historia, su imagen corporativa, su portafolio de programas y su vocación tecnológica, con el propósito de continuar haciendo aportes con pertinencia y coherencia a la transformación del contexto local y nacional.

#### ARTÍCULO 5°. SÍMBOLOS

Con el propósito de resaltar el espíritu que guía la Misión y Visión, se utilizan los símbolos institucionales que representan e identifican al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. Entre estos símbolos se encuentran la bandera, el escudo y el himno.

El significado del escudo se ve en la Figura 2 y los colores de la bandera en la figura 3.

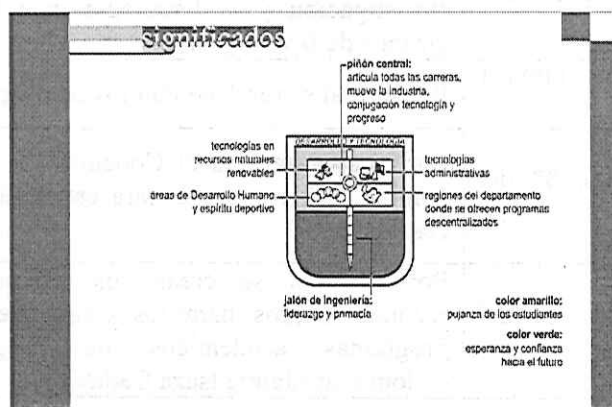


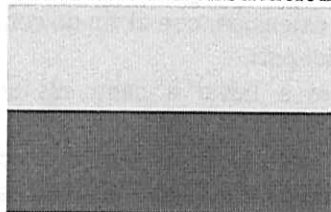
Figura 2. Significado del escudo

Fuente: (PCJIC, 2018a)





**Bandera de la Institución**



*Figura 3. La bandera*  
Fuente: (PCJIC, 2018a)

## ARTÍCULO 6°. MISIÓN

Somos una Institución de educación superior estatal de vocación tecnológica, que con su talento humano ofrece una formación integral con programas de calidad en pregrado y posgrado, apoyados en la gestión del conocimiento de base científica; promovemos acciones innovadoras desde la investigación y la proyección social, para contribuir al desarrollo económico, social y ambiental de Antioquia y Colombia.

## ARTÍCULO 7°. VISIÓN

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, siempre será reconocido como una institución de alta calidad académica con énfasis en la formación y gestión tecnológica, la investigación aplicada y la proyección social, en beneficio del desarrollo económico, social y ambiental, con presencia en las regiones de Antioquia y el País; articulado a las dinámicas del sector productivo, a la política pública y al crecimiento de la cobertura en educación.

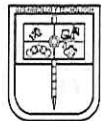
Coherente con la misión, visión y el desarrollo de su autonomía, la institución basa su gestión en los principios y objetivos establecidos en el Estatuto General y en el Plan Politécnico Estratégico 2030.

## ARTÍCULO 8° PRINCIPIOS

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en cumplimiento de sus objetivos adopta como principios los contenidos en la Ley 30 de 1992 y en aquellas que la adicionen, modifiquen o sustituyan. Coherente con la filosofía y en desarrollo de su autonomía, basa su gestión en los siguientes principios:

- **Responsabilidad social.** Instituye la responsabilidad social para el cumplimiento de su Misión y Visión, teniendo en cuenta que responde ante la sociedad mediante sus órganos de gobierno.
- **Excelencia académica.** Encamina su labor hacia la consecución de niveles de excelencia, para lo cual no escatimará esfuerzos que la conduzcan a obtener logros cada vez mayores en los procesos académicos.





- **Innovación.** Dada su vocación técnica y tecnológica, la Institución apoya y fomenta actividades conducentes a la innovación, en los campos que tengan que ver con el ejercicio de la docencia, la investigación y la extensión, con el fin de contribuir de manera eficiente y constante al desarrollo local, regional y del país.
- **Equidad.** Se compromete a llevar a cabo sus actuaciones con justicia, buscando el beneficio educativo de todos.
- **Universalidad.** Orienta sus procesos de docencia, extensión, proyección social e investigación, hacia la búsqueda de diversidad de campos del conocimiento y hacia el impulso del saber, mediante las relaciones entre campos especializados de la ciencia y la tecnología.
- **Solidaridad.** Impulsa las relaciones interpersonales basadas en la dignidad humana, estrategias de crecimiento y de sensibilidad social, para el beneficio común.
- **Sentido de ciudadanía.** Expresado mediante la creación de espacios de convivencia que faciliten la colaboración y el apoyo, mediante la consolidación en un ambiente de respeto y apertura en las relaciones interpersonales, que aporten al desarrollo de la ética y al compromiso ciudadano.
- **Convivencia.** Al acoger la condición social del hombre, la institución establece como uno de sus principios básicos el de la convivencia de sus participantes, mediante el respeto mutuo y el tratamiento constructivo de la divergencia de ideas y el acatamiento a los principios de la dignidad humana.
- **Transparencia.** Uno de los fundamentos de la acción Institucional es la transparencia, entendida como la rectitud y coherencia en el obrar y la disposición permanente de hacer públicos todos sus actos.
- **Participación.** En su labor de formar ciudadanos, promueve actitudes críticas y fomenta la participación ciudadana, estimula el trabajo en equipo, la cooperación y ofrece respuestas a los retos que impone la democracia.
- **Uso de las tecnologías de la comunicación (TIC):** Las Tecnologías de la Información y Comunicación son aquellas herramientas computacionales e informáticas que procesan, almacenan, sintetizan, recuperan y presentan información representada de la más variada forma y constituyen nuevos soportes y canales para transmitir, compartir y socializar el conocimiento y por ello se convierten en medios e instrumentos importantes en la Institución o para mejorar la gestión administrativa y académica para dinamizar los procesos de enseñanza-aprendizaje y para llegar a nuevos públicos, ampliando el radio de acción social de la Institución.
- **Internacionalización:** Mediante este proceso la Institución viabiliza la globalización de la enseñanza y el aprendizaje universitario. Es la forma como se estrechan los vínculos y niveles de integración con las diferentes instituciones de educación superior en el ámbito internacional para dinamizar el intercambio científico, técnico, tecnológico y cultural de directivos, profesores y estudiantes, así como el aprendizaje de los contenidos curriculares donde el conocimiento respectivo se reproduzca sin importar su ubicación espacial.
- **Medio ambiente** Tiene en cuenta en su actuar al entorno que afecta y condiciona especialmente las circunstancias de vida de las personas o la sociedad su conjunto en el entendido de que el medio ambiente comprende el conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y un momento determinado, que influyen en la vida del hombre y en las generaciones venideras. Es decir, no se trata sólo del espacio en el que se desarrolla la vida, sino que también abarca elementos tan intangibles como la cultura y por ello la institución





debe contribuir a la formación de los estudiantes en la concepción científica del mundo y la comprensión de los problemas del medio ambiente, del desarrollo sostenible y de la necesidad de la educación ambiental y su vínculo con la sociedad.

- **Bienestar:** En cumplimiento de sus objetivos adopta como principio el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo integral de todos los miembros de la comunidad politécnica, igualmente brinda bienestar y contribuye a la formación integral del ser. (PCJIC, 2008a, p.5-6)

## ARTÍCULO 9º VALORES

Los valores en el PCJIC son formas deseables de ser y actuar de las personas, que posibilitan la construcción de la convivencia para el logro de los retos de la Institución. (PCJIC, 2008b, p.4)

Las actuaciones del PCJIC, se enmarcan dentro de los siguientes valores:

- **Compromiso:** Encarar las actuaciones institucionales con el propósito de generar siempre los mejores resultados. En el mismo orden, promover el sentido de pertenencia sobre los bienes de la Institución y las actividades académicas, culturales, pedagógicas, sociales y deportivas que se realicen dentro de ella.
- **Servicio:** Atender el conjunto de actividades que buscan responder a necesidades formuladas por la comunidad educativa. En este sentido, cumplir a cabalidad con los deberes encomendados para la prestación de los servicios y evitar cualquier acto que pretenda la suspensión de la prestación de los mismos de una manera injustificada.
- **Colaboración:** Apoyar el trabajo de todos los compañeros de la Institución, en términos de cooperación y coordinación, con el fin de contribuir con el crecimiento de la comunidad politécnica para resaltar la Institución como centro de formación integral.
- **Imparcialidad:** Actuar siempre en forma equitativa, sin conceder preferencias o privilegios indebidos a persona alguna.
- **Responsabilidad:** Cumplir con las normas y deberes de la Institución, asumiendo con entereza y reflexión sus posibles consecuencias.
- **Bien Común:** En las actuaciones se debe respetar el patrimonio de la Institución, primando en bien general por encima de los intereses particulares.
- **Respeto:** Reconocer las virtudes, derechos y libertades que son inherentes a toda persona, con trato amable y tolerante para toda la comunidad politécnica.
- **Liderazgo:** Impulsar y apoyar las labores que logren beneficiar y fortalecer el nombre de la Institución. (PCJIC, 2008b, p.4)

## ARTÍCULO 10º OBJETIVOS

La institución adopta como objetivos generales los contenidos en el Capítulo II del Título Primero de la Ley 30 de 1992.







### Objetivos Generales

- Ser un factor de desarrollo biopsicosocial, espiritual y material en el Departamento de Antioquia específicamente y en la nación colombiana en general.
- Reelaborar permanentemente y con flexibilidad nuevas concepciones de desarrollo y organización social.
- Formar a los alumnos dentro de claros criterios éticos y con adecuada fundamentación científica, para que puedan desarrollarse como personas libres, con conciencia crítica y comprometida con el servicio a la sociedad.
- Fomentar y desarrollar la ciencia y la tecnología en sus diferentes campos y adoptar la ya existente para satisfacer las necesidades del desarrollo regional, nacional e internacional.
- Extender las oportunidades de educación superior a las diferentes zonas del departamento de Antioquia y del país, propiciando la incorporación de zonas urbanas y rurales marginadas del desarrollo económico y social, sin detrimento de los niveles académicos y de la búsqueda de la excelencia.

### Objetivos Específicos

- Establecer un concepto de educación en la comunidad, definido como el proceso de enseñanza-aprendizaje, que se realice en estrecho contacto con la gente y la realidad social, para complementar, fortalecer y vivificar el efecto educativo en su totalidad.
- Desplegar una función académica que identifique los requerimientos de la comunidad y proporcione una metodología que asegure que esos requerimientos estén presentes en el diseño de los currículos y el desarrollo de los mismos.
- Jugar un papel más activo en la diseminación del saber dentro de la comunidad, en la medida en que hacerlo, ayude a perfeccionar la función educativa.
- Poner sus recursos a disposición de grupos que requieran su utilización, vía soluciones autónomas a problemas colectivos, de tal manera que se genere una inserción más activa en su contexto geográfico y una atención mayor frente a las preocupaciones locales y regionales.
- Integrar la investigación, desarrollo e innovación a los currículos.
- Hacer que las TIC's sean en la Institución una herramienta metodológica para mejorar el proceso enseñanza-aprendizaje.
- Definir mecanismos que estimulen en el personal docente y discente una actitud positiva y funcional hacia la investigación, el desarrollo y la innovación, en áreas de las ciencias o de la tecnología, o que le permitan profundizar teórica y conceptualmente, en el campo de la filosofía, las humanidades y las artes.
- Vincular la investigación, el desarrollo y la innovación a la orientación de la función docente en los procesos de desarrollo de la región y de la sociedad en general.
- Hacer que el educador utilice sistemas de evaluación donde el estudiante, haciendo uso de las habilidades y destrezas desarrolladas en el curso, aplique los conocimientos adquiridos a diferentes situaciones, por medio del desarrollo de los procesos de transferencia, integración, análisis, sistemas de interpretación, entre otros.
- Disponer de un educador: preparado para el cambio, que investigue, planee, organice y aplique nuevos procesos de aprendizaje; generador de condiciones, por medio de la dinámica de





la investigación, que conduzcan a los estudiantes a desarrollar actitudes que le permitan diagnosticar nuevas situaciones, anticiparse a ellas y participar activamente en la solución de los problemas que éstas generen; que desarrolle un proceso de enseñanza aprendizaje en el cual, la actividad central esté dirigida a darle la oportunidad al estudiante de: aprender a hacer, aprender a hacerse, aprender a aprender, aprender a autoevaluarse, aprender a ser y aprender a servir; cuyo papel sea de orientador, de estimulador, de retroalimentador y de enriquecedor de la personalidad de los educandos.

- Proyectar una dimensión humanística integrada donde se practiquen las sanas costumbres, los valores de la existencia humana y el respeto a las normas que nos rigen. (PCJIC, 2008a, p. 3-5)

Los principios, valores y objetivos institucionales mencionados permiten configurar el perfil de los actores del currículo, es decir, aquellas personas o grupos de personas que de alguna manera intervienen en la vida institucional y forman por tanto la comunidad educativa.

### Los estudiantes

Los estudiantes representan la razón de ser de la Institución, en cada uno de ellos se materializan los esfuerzos de toda la comunidad educativa, y es a través de su contribución a la transformación social, que se valida la calidad de nuestro servicio educativo, social y cultural. La formación integral impartida les permite a los estudiantes adquirir un conjunto de conocimientos, actitudes y valores debidamente articulados, relacionado con los siguientes aspectos:

- **Responsabilidad.** Capacidad para dirigir por su propio aprendizaje y responder por sus actos.
- **Autoconfianza.** Capacidad para confiar en las propias capacidades y potencialidades.
- **Capacidad de resolución de problemas.** “Capacidad para tomar decisiones en una situación en la que existen dos o más alternativas para lograr una meta determinada” (García, 2006, p.263).
- **Habilidades comunicativas.** Capacidad para expresar, transmitir mensajes, escribir y relacionarse con empatía con otras personas.
- **Uso de las tecnologías de la información y la comunicación.** Capacidad para incorporar las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías en su proceso formativo.
- **Razonamiento crítico.** “Capacidad para valorar un objeto, obra, argumento, etc. en relación con criterios o normas comúnmente admitidos; supone el análisis previo en el que se haya distinguido lo principal de lo secundario e identificado las relaciones entre las partes” (García, 2006, p.264).
- **Flexibilidad.** “Capacidad de adaptación a diferentes situaciones, contextos o personas, en las que se debe obtener un mínimo nivel de éxito, en función de los objetivos propuestos” (García, 2006, p.264). Aquí juegan un papel importante la interdisciplinariedad, la tolerancia, la apertura al diálogo intercultural, la adaptación al cambio, el respeto por la vida y la valoración de la biodiversidad.
- **Trabajo en equipo.** Capacidad de actuar colectivamente en diversas situaciones o problemas que se plantean, por su condición de miembro perteneciente a un grupo y de participar en las tareas que se le asignen.





- **Iniciativa.** Disponibilidad para asumir y llevar a cabo diferentes actividades. Capacidad de persistir en la ejecución de una actividad o en la consecución de un objetivo a pesar de los obstáculos que puedan surgir (García, 2006, p.265). Un estudiante activo, autónomo, estratégico, reflexivo, cooperativo y responsable, con capacidad para gestionar la tecnología.
- **Planificación.** “Capacidad para analizar el trabajo a realizar, diseñando una estrategia adecuada para lograr su consecución de una manera eficaz, sin desperdiciar recursos, tiempo o esfuerzo” (García, 2006, p.265).
- **Innovación /creatividad.** Capacidad para investigar, crear e innovar, saber aplicar y transferir las competencias a situaciones reales con calidad y oportunidad.

### Los Profesores

El Politécnico Colombiano es consciente de la importancia que tiene el rol de los profesores en la Institución y en la sociedad en general, ya que son actores claves, que actúan como agentes de cambio para potenciar el desarrollo personal y académico de nuestros estudiantes.

### Las capacidades y cualidades que poseen los profesores son las siguientes:

- **Responsabilidad.** Capacidad para contribuir a la formación integral y al logro de aprendizajes significativos en los estudiantes.
- **Autoconfianza.** Capacidad para poner al servicio de la docencia, la investigación, la extensión y la gestión del conocimiento, sus propias potencialidades profesionales y personales.
- **Capacidad de resolución de problemas.** Capacidad para aplicar estrategias metodológicas multivariadas en la práctica docente, que permitan resolver situaciones y alcanzar aprendizajes significativos y transformaciones sociales o empresariales.
- **Habilidades comunicativas.** Capacidad para entender y ser entendido por los estudiantes, a través de la escucha activa, la empatía, la aceptación del disenso, la resolución de conflictos, la negociación, el respeto, la persuasión y la credibilidad.
- **Uso de las tecnologías de la información y la comunicación.** Capacidad para incorporar las nuevas tecnologías en la disciplina o área de conocimiento específica, adaptando los recursos tecnológicos disponibles a los objetivos y procesos de enseñanza-aprendizaje, investigación o extensión. Capacidad para diseñar, desarrollar y evaluar la enseñanza empleando los recursos tecnológicos de laboratorios, medios audiovisuales, granjas, bases de datos, biblioteca, así como la capacidad para gestionar la tecnología.
- **Razonamiento crítico.** Capacidad de tomar decisiones por sí mismos, asumir posiciones claras y acciones propositivas, con fundamento en la comprensión, la evaluación de alternativas, la toma de decisiones y resolución de problemas en el contexto de la práctica docente.
- **Flexibilidad.** Capacidad para asumir la práctica docente en un marco de apertura y redimensionamiento de la interacción entre las diversas formas de conocimiento que constituyen el currículo. Capacidad para adaptar con facilidad la práctica docente a las dinámicas del desarrollo académico, científico, tecnológico o al apoyo a determinados procesos organizativos, sociales y productivos. Capacidad para la inserción de las técnicas y medios para la formación en cualquier espacio y tiempo, de una manera sincrónica o asincrónica.





- **Trabajo en equipo.** Capacidad para crear un entorno favorable al trabajo colaborativo, solidario, sincero, que trascienda en la comunidad educativa. Un docente que muestre interés por el bienestar de las comunidades, con sentido de pertenencia por la Institución, respeto por los valores y una destacada formación socio-humanista. Con alto sentido ciudadano, ético, que no aprecie sólo los aspectos utilitarios de la ciencia y la tecnología en menoscabo de las consideraciones éticas de la práctica docente y de sus implicaciones.
- **Iniciativa.** Capacidad de persistir en la ejecución de una actividad o en la consecución de un objetivo a pesar de los obstáculos que puedan surgir como resultado de las dinámicas de cambio social y tecnológico. Un docente activo, con libertad de cátedra, estratégico, crítico, cooperativo y responsable.
- **Planificación.** Capacidad para diseñar, desarrollar y evaluar con éxito el proceso de enseñanza-aprendizaje, el desarrollo de proyectos de investigación o extensión.
- **Innovación /creatividad.** Capacidad para introducir acciones de mejora en la práctica docente de manera concreta y con una repercusión transformadora en el currículo, en la investigación o en la extensión, lo cual supone un cambio novedoso, creativo y pertinente de los planteamientos y métodos de la docencia.

### Los graduados

Los graduados conservan un rol importante dentro de los procesos institucionales, pues a partir de sus experiencias se puede validar el proceso de formación que se brinda, la pertinencia de los programas académicos y los vínculos sociales y empresariales. La política Institucional de graduados, establece que la “institución se compromete con el reconocimiento del graduado como un actor del quehacer social de la institución, y con su participación en las decisiones administrativas y académicas” (PCJIC, 2017d, p.1).

Con base en los principios, valores y objetivos planteados en el PEI, los graduados del Politécnico tienen capacidades y cualidades que se expresan en:

- **Liderazgo.** Capacidad de guiar y conducir al grupo de la mejor forma para alcanzar un objetivo en común. Capacidad para liderar, crear, innovar, emprender y gestionar el conocimiento.
- **Adaptabilidad.** Capacidad para afrontar situaciones imprevistas y adaptarse al medio. Capacidad para enfrentar los retos de un mundo globalizado sin perder la identidad cultural.
- **Inteligencia emocional.** Capacidad para manejar las emociones y utilizar de forma positiva las relaciones con los demás.
- **Pensamiento crítico.** Capacidad para analizar, entender y evaluar la mejor forma para resolver un problema, expresar sus posiciones y tomar decisiones.
- **Manejo de la tecnología.** Capacidad para compartir y apropiar tecnologías, procesos, metodologías o productos.
- **Habilidades comunicativas y de relacionamiento.** Capacidad para manejar las dinámicas del cambio social y tecnológico con una visión prospectiva, aptitudes de lectoescritura coherentes, trabajo en equipo, responsabilidad, honestidad, compromiso y actitudes proactivas a la hora de resolver problemas y generar ideas innovadoras que ayuden a impulsar el crecimiento de la sociedad y de las organizaciones.







- **Manejo de una lengua extranjera.** Los procesos de globalización y de apertura de la economía, la comunicación intercultural y el desarrollo científico y tecnológico, exigen el desarrollo de capacidades comunicativas en una o más lenguas extranjeras para posibilitar la participación en igualdad de condiciones en la cultura global.
- **Manejo de algunos programas informáticos.** Capacidad para definir, evaluar y seleccionar plataformas hardware y software para el desarrollo y la ejecución de sistemas, servicios y aplicaciones informáticas, de acuerdo con los conocimientos adquiridos según lo establecido en las competencias básicas, genéricas o transversales y específicas del programa.
- **Sentido social.** “Personas formadas integralmente e interesadas en el bienestar de las comunidades, con sentido de pertenencia por la Institución y comprometidos con el desarrollo sostenible de la sociedad” (PCJIC, 2011, p. 17-18).

### La sociedad y el sector productivo

Como actores, son los destinatarios de las acciones de formación que se ofrecen por parte de la Institución y juegan un papel primordial al validar el proceso formativo. Los aportes que hacen la sociedad y el sector productivo le dan pertinencia a nuestros programas.

## CAPÍTULO III POLÍTICAS DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO

### ARTÍCULO 11°. POLÍTICAS DE FORMACIÓN

Son Políticas de formación las siguientes:

Garantizar una formación pertinente y de calidad, en los aspectos científico, tecnológico, disciplinar, social, cultural y ambiental.

Propiciar ambientes de aprendizaje y acciones tendientes a la formación integral, desde lo espiritual, biológico, social, psicológico, fortaleciendo las capacidades y potencialidades de los estudiantes para el aprendizaje significativo, en aras de formar personas que aporten a la transformación de la realidad social.

Privilegiar el enfoque de aprendizaje sobre la enseñanza y las relaciones horizontales entre profesores y estudiantes. Los estudiantes son el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje y los profesores emplearán las estrategias didácticas y las metodologías activas necesarias, para que los estudiantes adquieran las competencias previstas en cada programa, en las modalidades presenciales o virtuales.

Promover una educación basada en metodologías activas y el aprendizaje significativo, capaz de desarrollar la autonomía y un pensamiento crítico y reflexivo para enfrentar los retos de la sociedad contemporánea.

Reconocer el derecho que tiene la comunidad educativa al acceso, permanencia y calidad de los programas o actividades académicas que ofrece la institución, así como el derecho que tienen los







profesores a la libertad de enseñanza, de investigación, de cátedra, de expresión, religiosa y sexual.

Cualquier derecho resultante de la producción intelectual, será manejado de acuerdo con el interés público y con los derechos constitucionales y legales. (PCJIC, 2004)

Someter el currículo a constantes acciones de actualización, mediante un proceso de construcción colectiva del cual participarán todos los actores del currículo: profesores, estudiantes, graduados y sector productivo.

Asumir la autoevaluación como un proceso planificado de autorregulación, en el marco de un modelo de responsabilidad social universitaria, de rendición pública de cuentas, transparencia y buen gobierno.

## **ARTÍCULO 12°. POLÍTICAS DE SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

Son Políticas del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación las siguientes:

El Sistema de ciencia, Tecnología e Innovación del PCJIC, será entendido como aquel que propende por la articulación de procesos de investigación (búsqueda nuevo conocimiento), de desarrollo tecnológico e innovación, de apropiación social del conocimiento y de formación integral de recurso humano.

El sistema permite vincular a la comunidad académica del PCJIC al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, normalizar el proceso investigativo institucional facilitando la integración de los grupos de investigación, la unificación de criterios y la proyección de resultados a nivel interno y externo, y de manera particular incentivar los procesos de formación investigativa en el marco de la estructura curricular de los programas de pregrado y posgrados de la institución.

La Investigación en el PCJIC será entendida como:

Un proceso de búsqueda de nuevo conocimiento caracterizado por elementos fundamentales tales como la creatividad, la innovación, la rigurosidad científica y la validación por pares. Así mismo, la investigación debe operar en la institución tanto en las ciencias básicas con el fin de aumentar el conocimiento, como en las ciencias aplicadas con el fin de dar solución a problemas prácticos.

Una investigación formativa como la asume el Consejo Nacional de Acreditación, caracterizada por formar “en” y “para” la investigación, con la intención de familiarizar con la investigación, con su naturaleza como búsqueda, con sus fases y funcionamiento. (PCJIC, 2017a)





### ARTÍCULO 13°. POLÍTICAS DE EXTENSIÓN

Son finalidades de la Extensión Institucional las siguientes:

Participar en la formulación, construcción y ejecución de políticas públicas a favor de las comunidades local, regional, nacional e internacional en orden a aportar en la solución de sus principales problemas, con miras a contribuir en la transformación de la sociedad en una perspectiva de democratización y equidad social, regional, política y cultural.

Trabajar en la conformación de redes académicas, de investigación y sociales que permitan estrechar los vínculos entre la universidad colombiana y el sector estatal, los sectores populares, las organizaciones sociales, los gremios y el sector productivo, entre otros.

Propiciar y establecer procesos permanentes de interacción e integración con la sociedad. Para ello, propende por el fortalecimiento de la vinculación con el medio social, por la formación y capacitación de la comunidad, por el intercambio de experiencias y saberes, por la construcción de conocimientos específicos y pertinentes en los procesos sociales, por la asesoría y la transferencia de conocimientos y por la promoción, la divulgación, la circulación y comunicación del conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico en la sociedad.

En su amplio propósito de proyección social, busca reconocer e integrar el significado de los saberes y la contextualización e intercambio de experiencias; incorporar los conocimientos construidos en la academia a la solución de los problemas y aprovechar el aprendizaje extraído de las experiencias sociales y los procesos de transformación social y comunitaria a favor de la academia. Las iniciativas de extensión deben aportar a la contextualización y contraste de hipótesis del trabajo académico e investigativo. (PCJIC, 2018b)

### ARTÍCULO 14°. POLÍTICAS DE BIENESTAR INSTITUCIONAL.

Son políticas de Bienestar Institucional las siguientes:

En la Institución se entiende el Bienestar Institucional como un proceso transversal y sustantivo a la Misión, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa, promoviendo la permanencia estudiantil, la formación y el desarrollo integral.

Se entienden como pilares del Bienestar Institucional, los siguientes procesos:

- **Desarrollo Humano:** multiplicidad de procesos mediante los cuales diferentes personas o grupos poblacionales que hacen parte de la comunidad educativa construyen escenarios no sólo para satisfacer necesidades si no para promover el potencial creativo en cumplimiento de la Misión Institucional.
- **Formación Integral:** proceso mediante el cual se articulan los intereses de una persona o grupo poblacional sobre el conocimiento de un objeto o campo del saber, con las competencias, capacidades, potencialidades e intereses para interactuar con otros y vivir en comunidad.





- **Calidad de Vida:** proceso mediante el cual, en cumplimiento de su Misión, la institución favorece la construcción de escenarios para que una persona o grupo poblacional cree y potencialice su propio desarrollo.
- **Permanencia Estudiantil:** proceso mediante el cual los diferentes actores de la comunidad construyen estrategias para que los estudiantes cursen con éxito sus planes de estudio, se formen integralmente y mejoren sus condiciones de bienestar. (PCJIC, 2017b)

## ARTÍCULO 15°. POLÍTICAS DE AUTOEVALUACIÓN

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, asume la Autoevaluación como un proceso formativo permanente, que contiene las dimensiones instructiva, educativa y transformadora, a ejecutarse en todos los programas académicos del nivel técnico, tecnológico, profesional y postgradual. (PCJIC, 2016a, p.6)

El proceso comprenderá la recolección, análisis, valoración y toma de decisiones, en aras del mejoramiento continuo de los programas y de la Institución, respondiendo a las dinámicas de la educación superior, que tiene como imperativos la pertinencia, la calidad y la internacionalización; se debe dar una mirada total, a cada uno de los componentes que se han fijado como evidencia de calidad, para interrelacionarlos entre sí. (PCJIC, 2016a, p.6)

La Institución está comprometida con la cultura de calidad, para lo cual desarrolla planes, proyectos y actividades, gestiona y utiliza racionalmente sus recursos y comunica eficientemente sus decisiones.

## ARTÍCULO 16°. POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

El sistema de planificación del Politécnico Colombiano comprende el conjunto de planes, metodologías e instrumentos que, acordes con la naturaleza, objetivos misionales y principios, orientan el desarrollo institucional y su contribución a la transformación de las condiciones sociales del departamento y el país. (PCJIC, 2016c)

Son instrumentos orientadores de la planificación institucional a largo, mediano y corto plazo respectivamente, el Proyecto Educativo Institucional, el Plan Politécnico Estratégico, el Plan de desarrollo Institucional y el Plan de Acción Institucional.

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, implementa mecanismos de gestión que favorezcan su Misión y el mejoramiento de la calidad en cumplimiento de las funciones sustantivas, contenidas en el Código de Buen Gobierno, cuyo objetivo es proporcionar las herramientas necesarias para el desarrollo de una gestión académico-administrativa transparente y eficiente, mediante la autorregulación institucional para el cumplimiento de la Misión Institucional. (PCJIC, 2016d)

Los procesos administrativos están orientados hacia la consolidación de la interacción creativa y eficiente, entre la administración y las funciones de docencia, investigación y extensión.





#### CAPÍTULO IV ENFOQUE FORMATIVO INSTITUCIONAL

##### ARTÍCULO 17°. LINEAMIENTOS PEDAGÓGICOS

Dentro del marco del Estado social y democrático de derecho, el PCJIC, reconoce que Colombia es un “país multicultural, pluriétnico, diverso y biodiverso, [...] y la educación, un bien público de calidad, garantizado en condiciones de equidad e inclusión social [...], con la participación corresponsable de la sociedad y la familia en el sistema educativo”. (Ministerio de Educación Nacional, s.f, p.16; MEN, 2017a)

En armonía con estos preceptos, en el preámbulo del Estatuto General, Acuerdo Directivo No. 10 del 21 de abril de 2008, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid se reconoce e identifica en forma expresa “con el perfeccionamiento de la vida, con la búsqueda de la verdad y el bienestar institucional, con la afirmación de los valores universales: la libertad, la equidad, la solidaridad, la justicia, la consecución de la paz, la cohesión social y la protección del medio ambiente”. (PCJIC, 2008a, p. 2)

Desde una comprensión sistémica, holística y compleja, los procesos sustantivos (docencia, investigación y extensión) y los procesos adjetivos del PCJIC se articulan a los desarrollos de la sociedad y de los territorios. Se parte de la determinación de los lineamientos pedagógicos que orientan y determinan, desde lo filosófico, lo axiológico y lo pedagógico, esta integración y la orientación de cada uno de los procesos en su articulación con las realidades futuras y actuales de la sociedad y las regiones. (PCJIC, 2017c, p.45)

El PCJIC para su consolidación interna y su conexión con las realidades sociales y territoriales establecerá un sistema de relaciones con actores e institucionalidad para el desarrollo conjunto estratégico para el impulso de la CT+I, en el marco de la normatividad y lineamientos que emanan de los organismos rectores internacionales y nacionales. (PCJIC, 2017c, p.46)

Como componente vital del sistema educativo nacional, el PCJIC desarrollará una actitud proactiva para la incidencia y evolución de las definiciones sectoriales educativas en su relación con las exigencias de la sociedad. Para este propósito es fundamental la articulación al Sistema Nacional de Ciencia - Tecnología e innovación abordada a través de las relaciones con las redes de conocimiento, innovación y emprendimiento y en instrumentos como el Comité Universidad – Empresa – Estado –CUEE- y la sociedad civil, para la articulación colectiva a las definiciones y recursos que emanan de los organismos especializados de cooperación a nivel nacional e Internacional. (PCJIC, 2017c, p.46)

Uno de los aspectos para destacar en el PCJIC es la vocación tecnológica, rasgo distintivo de su identidad corporativa y característica esencial que otorga a la Institución una personalidad propia, un carácter único que le permite diferenciarse de otras instituciones. La vocación tecnológica es un aspecto intangible que tiene que ver con sus principios y valores y el modo en que ambos se expresan en la comunidad educativa y en la sociedad, es por tanto un rasgo diferenciador que le da







transformación a la misión, conservando la impronta y poniendo en la escena de lo público la forma como en la institución se aborda el conocimiento y se gestiona la tecnología.

Cuando se habla de vocación tecnológica, se alude a la formación en un campo de saber que tiene como objeto la técnica y como fundamento la ciencia, desde la ciencia se comprenden las realidades y desde la tecnología se intervienen para producir en ellas los efectos deseados (Plata, 2010; PCJIC, 2014, p.23-24).

Con base en estas consideraciones, es preciso recordar que el Consejo Nacional de Acreditación (2014) manifiesta que, una institucional de alta calidad se reconoce porque, en todos los ámbitos “sitúa al estudiante en el centro de su labor para potenciar al máximo sus conocimientos, capacidades y habilidades durante su proceso de formación que debe ser abordado de manera integral, flexible, actualizada e interdisciplinar, acorde con una visión localmente pertinente y globalmente relevante”. (p.35)

En este orden de ideas, en este enunciado se pueden destacar tres elementos importantes:

- **El primero**, que el estudiante es centro del proceso formativo, expresión congruente con lo que se plantea en las políticas formativas.
- **El segundo**, permite precisar las características de modelo pedagógico y curricular, y
- **El tercero**, establece la necesidad de que las acciones que el Politécnico Colombiano realiza sean pertinentes y socialmente relevantes.

Al respecto del **primer y segundo elemento**, el Politécnico Colombiano lleva a cabo un proceso académico y formativo fundamentado desde las pedagogías activas, que se nutren de teorías contemporáneas sobre el aprendizaje y el desarrollo cognitivo; en ese sentido, intenta demostrar la función que tiene la acción-reflexión-acción, la investigación, el emprendimiento y la creatividad, en la génesis estructural del pensamiento. Su finalidad es preparar para la vida, manteniendo un ideal de construcción y de reconstrucción dirigida al desarrollo humano integral, (cognitivo, ético, estético, político, afectivo, lúdico, ambiental y axiológico), integrando su teleología y formación con el bienestar individual y colectivo, el desarrollo social, los valores ciudadanos, la pedagogía social y el reconocimiento del otro, así como la creatividad, la innovación, el desarrollo científico, tecnológico, la gestión tecnológica, las artes y la cultura, en armonía con el medio ambiente.

En cuanto a la relación profesor-estudiante, la Institución asume que el estudiante es el centro del proceso educativo, sujeto activo del aprendizaje, del cual se valoran sus conceptos previos (capacidades y potencialidades), necesidades e intereses individuales y colectivos, generando escenarios para que, a partir de sus experiencias, construyan los conocimientos y accedan a estructuras superiores del desarrollo; por su parte, el docente asume el rol de orientador y facilitador del desarrollo, creando un ambiente estimulante de experiencias en ambientes de aprendizajes reales para la docencia, la investigación, la extensión, la innovación, la gestión del conocimiento y el emprendimiento (Sacker y Bernal, 2013).

El concepto de currículo en la institución remite a las aulas o a los ambientes virtuales de aprendizaje, concebidos como espacios pedagógicos en los cuales se propicia la formación del





sujeto, donde se traducen los momentos formativos en los cuales están los estudiantes y profesores, quienes a través de un sin número de actividades planificadas de enseñanza y aprendizaje dinamizan el currículo y hacen posible el desarrollo de los planes de estudio.

De acuerdo con el Modelo Educativo, en la institución el currículo se asume como:

“el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional”. (Ley 115 de 1994, p.43)

Los contenidos de las asignaturas se organizan partiendo de lo simple y concreto hacia lo complejo y abstracto y se emplean metodologías activas donde el estudiante aprende haciendo, realizando “actividades desde sus propios intereses, por medio de experiencias directas con los objetos a conocer” (Sacker y Bernal, 2013, p. 64), para lo cual los docentes brindan espacios a los estudiantes, para experimentar o validar lo trabajado en el desarrollo de los cursos, complementado con actividades prácticas aprovechando los recursos y ambientes de aprendizaje presenciales o virtuales con que cuenta la Institución o las empresas, universidades, centros de investigación científica, tecnológica, social o cultural, públicas o privadas nacionales o internacionales, con las cuales se tienen establecidos convenios de cooperación vigentes. Estudiantes y profesores aprenden en contexto, interdisciplinariamente, creando situaciones de aprendizaje vinculadas a la acción-reflexión-acción, en conexión directa con los objetos de trabajo del profesional y sus campos de acción.

La evaluación del aprendizaje privilegia y valora el esfuerzo individual realizado por cada estudiante y es considerado un eslabón del proceso formativo integral, continuo, concertado y transformador, para exponer y demostrar, formular y resolver problemas dentro de un conjunto de disciplinas en un contexto real específico. (Sacker y Bernal, 2013). Está diseñada para destacar las capacidades cognitivas, procedimentales y axiológicas, las cuales se articulan con los lineamientos pedagógicos y los criterios metodológicos, para promover y fortalecer habilidades y destrezas para el trabajo, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, además, respeta los ritmos particulares en los procesos de aprendizaje de cada estudiante y, con base en ellos, plantea alternativas que contribuyan al desarrollo de las competencias esperadas. (Sacker y Bernal, 2013).

Con respecto al **tercer elemento**, algunos de los propósitos expresados en los fundamentos teleológicos, en los Planes Institucionales, en el perfil del estudiante, el del docente y los graduados, son congruentes con el concepto de pertinencia de la declaración de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior en 1998, cuando anota que la pertinencia es lo que la “que la sociedad espera de las instituciones y lo que éstas hacen por la sociedad” (p.7) y que para ello se requiere:

Normas éticas, imparcialidad política, capacidad crítica.

Una mejor articulación con los problemas de la sociedad y del mundo del trabajo, fundando las orientaciones a largo plazo en objetivos y necesidades societales, comprendidos el respeto de las culturas y la protección del medio ambiente.





Una educación centrada en competencias y aptitudes, que preparen a los individuos para vivir en situaciones diversas y poder cambiar de actividad.

Una educación superior que refuerce sus funciones de servicio a la sociedad, tales como: erradicar la pobreza, la intolerancia, la violencia, el analfabetismo, el hambre, el deterioro del medio ambiente y las enfermedades, principalmente mediante un planteamiento interdisciplinario y transdisciplinario para analizar los problemas y las cuestiones planteados.

Una contribución al conjunto del sistema educativo: formación del personal docente, planes de estudios e investigación sobre educación

Contribución a una nueva sociedad no violenta y a la exclusión de la explotación

Una sociedad formada por personas cultas, motivadas e integradas, movidas por el amor a la humanidad. (UNESCO, 1998, p. 7-8)

Este concepto de pertinencia es recogido por Consejo Nacional de Acreditación de Colombia desde el 2003, cuando expresa que ella se entiende como “la capacidad de la institución para responder a necesidades del medio” (CNA, 2003, p. 20-21; 2006, p.44; 2014, p.11). En relación con el mismo tema y de acuerdo con la misión, planes y programas, la Institución ha venido desarrollando un concepto de pertinencia que tiene que ver con lo que la sociedad espera del Politécnico Colombiano y lo que la Institución y sus programas hacen por la sociedad.

Al respecto, el plan Politécnico Estratégico 2030 plantea que el Politécnico Colombiano es una Institución de educación superior de “tercera generación”, por tanto debe colocar “sus mayores y mejores recursos al servicio de la articulación con las necesidades de la sociedad, a través de la docencia, la investigación y el desarrollo de alianzas con el mundo empresarial, el estado y la sociedad civil” e incluye dentro de estos propósitos, el desarrollo multidimensional de las regiones, “a través de la articulación del proceso docente, investigativo y de proyección social, al desarrollo sostenible, humano y competitivo del territorio” (PCJIC, 2017c, p. 18).

De acuerdo con lo anterior las políticas de docencia, investigación, extensión, bienestar, administrativas y de autoevaluación, así como el proceso de planeación, diseño, desarrollo y evaluación del currículo de los programas, responden con pertinencia a los ámbitos “global, normativo, político, visión de país, contextual y pedagógico y didáctico” (Pérez, 2009, p.5-7).

**Ámbito global.** El Politécnico Colombiano es pertinente con las exigencias de un mundo globalizado por cuanto está comprometido con las nuevas tendencias, con el desarrollo científico, tecnológico y ético de los conocimientos, de flexibilidad y actualización permanente del currículo de los programas, integrando la dimensión internacional en el desarrollo de sus funciones de docencia, investigación y extensión.

En los principios Institucionales incorporados en el Estatuto General, se plantea que la internacionalización, es la forma como la Institución “viabiliza la globalización de la enseñanza y el aprendizaje universitario” y se integra a la sociedad del conocimiento, produciendo “riqueza intelectual mediante sus procesos misionales” (PCJIC, 2008a, p. 2).

En el PCJIC, la internacionalización se define “como un proceso transversal, estratégico, articulado con los procesos misionales de docencia, investigación y extensión, que incorpora la





dimensión internacional y global para generar valor en la gestión de la vocación tecnológica institucional y contribuir a mejorar la calidad en la formación integral que se imparte” (PCJIC, 2013, p.2). En tal sentido, la Institución establece las siguientes líneas estratégicas de política: alianzas estratégicas Institucionales, internacionalización del currículo, de la comunidad estudiantil, de la comunidad académica y de la investigación y transferencia de conocimiento, que en conjunto completan el proceso formativo, aportando competencias básicas, genéricas y específicas, necesarias para la convergencia de los estudiantes y egresados en un entorno global, sustentada en redes horizontales de comunicación, plataformas de encuentro, el trabajo interdisciplinario, la sensibilidad intercultural, el manejo de una lengua extranjera, integrando disciplinas y proponiendo soluciones a problemas globales, que ofrecen posibilidades y capacidades a los estudiantes, profesores y graduados para enfrentar los retos y la competitividad propias del siglo XXI.

Departamento Nacional de Desarrollo (2015), Plan Nacional de Desarrollo, Todos por un nuevo País, plantea que

[...] dada la coyuntura mundial actual, las naciones enfrentan una serie de retos comunes. La globalización en todos los niveles demanda un capital humano informado, innovador, crítico, flexible, con el dominio de más de un idioma, y con la oportunidad, disposición y capacidad de aprender a lo largo de la vida. Los procesos de transformación económica y social, el cambio climático, y las crisis financieras y humanitarias requieren individuos capaces de manejar el riesgo, con una sólida conciencia ambiental que les permita una apropiada interacción con su entorno, como sujetos activos del proceso de desarrollo humano sostenible. (p.83)

**Ámbito normativo.** El Politécnico Colombiano es pertinente con “los mandatos constitucionales y legales, y el derecho a la educación”. (T. Pérez, 2009, p.5), por cuanto cumple y hará cumplir la Constitución y las Leyes y normas que actualmente rigen la educación superior en Colombia. Reconoce “la educación como un bien público, un bien común mundial, un derecho humano fundamental y una base para garantizar que se cumplan otros derechos” (Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura. UNESCO, 2017, p.18). En el marco de la autonomía universitaria, reconoce el derecho al acceso, a la permanencia y a la calidad, así como el derecho a la libertad de enseñanza, de investigación, de cátedra, de expresión, religiosa y sexual. En el Estatuto General del Politécnico Colombiano se plantea como fin primordial, “la defensa del carácter de servicio público de la educación, la autonomía universitaria, la libertad de enseñanza y de cátedra, y consagra el respeto por las ideas plurales en la difusión del conocimiento aplicado, así como la libertad de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i)” (PCJIC, 2008a, p. 2).

**Ámbito político.** El Politécnico Colombiano es pertinente con la necesidad de convivir en paz, armonía y democracia (Pérez, 2009, p.7). Las acciones Institucionales están encaminadas a ayudar a construir una paz estable y duradera en Antioquia y Colombia, aportando a la reducción de los altos niveles de inequidad de la sociedad colombiana y el cierre de las brechas regionales en todos los órdenes: superación de la pobreza, seguridad humana, justicia social, provisión de bienes y de servicios públicos, como condiciones necesarias para mejorar la calidad de vida y reducir la brecha urbano-rural, sin menoscabo de las identidades culturales y los sistemas de valores construidos colectivamente (Llano et al., 2012, p.27; ONU, 2015).







**Ámbito de la visión de país.** El Politécnico Colombiano es pertinente con el “desarrollo económico, social y humano sostenible” (Pérez, 2009, p.6), en tal sentido, los planes y programas Institucionales centran su atención en un proceso formativo que contribuya al cierre de brechas, mediante el incremento de la competitividad local y nacional, al desarrollo de las comunidades rurales, a la sostenibilidad ambiental, al fortalecimiento institucional, apoyados en relaciones horizontales entre la pluralidad de actores públicos y privados, construyendo capital social y formando de líderes y liderazgo local.

**Ámbito contextual.** El Politécnico Colombiano es pertinente con “los entornos cultural, social y geográfico” (Pérez, 2009, p.6). Los programas académicos que ofrece el Politécnico Colombiano, incluyendo los de las sedes regionales y los virtuales, responden coherentemente desde los fines educativos, contenidos, metodologías y criterios de evaluación, a las condiciones concretas de las comunidades que son sujeto de las acciones educativas, mediante proyectos formativos, de investigación o de extensión, pertinentes con las características culturales, sociales y ambientales propias del territorio.

Desde su creación al Politécnico Colombiano se le encomendó la tarea de responder a las necesidades de las regiones del departamento, y este compromiso lo reitera en su marco estratégico vigente, con la declaración de la misión y visión, en la que plantea la responsabilidad ineludible con el territorio, con la calidad en la educación tecnológica y la contribución al desarrollo y a la articulación con la política pública. (PCJIC, 2016b)

La Institución está comprometida de manera prioritaria a contribuir con cierre de brechas y a la desigualdad que en materia educativa se ha dado tradicionalmente entre la capital del departamento y los demás municipios, y por qué no, entre el medio urbano y rural, toda vez que ellos (los habitantes del medio rural) han tenido históricamente menos posibilidades de acceso a la educación con calidad y a la diversidad de los servicios educativos que ofrece la institución en la sede principal (PCJIC, 2016b), en tal sentido, el Plan de Desarrollo 2018-2021, plantea la necesidad de llevar a cabo, “procesos investigativos orientados por el resultado de los análisis de tendencias y articulados a las potencialidades y capacidades de la región y las empresas” (PCJIC, 2018c, p.55).

Una de las estrategias previstas es la universidad digital promovida desde el gobierno departamental, como alternativa de acceso a programas de educación superior virtual, pertinentes y de calidad, para formar íntegramente a los habitantes del medio urbano y rural e impulsar la competitividad sistémica en Antioquia, a la cual el Politécnico pretende aportar de manera significativa (Gobernación de Antioquia, 2016).

El despliegue de misión Institucional en el territorio ha permitido integrar la Institución a la construcción de capital social y humano, impulsando el desarrollo de las condiciones para el crecimiento de una economía competitiva, incluyente y sustentable, que reconoce la identidad y los contextos subregionales en un entorno global y facilita la identificación de las potencialidades y oportunidades territoriales, teniendo en cuenta los saberes de las comunidades, el patrimonio tecnológico local y extranjero, como elementos inductores y dinamizadores del territorio.





**Ámbito pedagógico y didáctico.** El Modelo Educativo Institucional guarda pertinencia con las características diversas de los educandos, en cuanto a la utilización de enfoques pedagógicos y didácticos apropiados para enriquecer y potenciar el aprendizaje, contemplando además acciones educativas y ambientes de aprendizaje pertinentes para “colectividades como etnias, afrocolombianos, personas con necesidades educativas especiales, poblaciones con particularidades culturales, etc., que les permitan acceder al conocimiento, fortalecer su autoestima y plantearse proyectos de vida personal y colectivos conducentes al despliegue y realización de sus capacidades” (Pérez, 2009, p.7). Dentro de este conjunto de factores, el Politécnico Colombiano acepta la creciente diversidad y por ende la necesidad de diversificar su oferta educativa, de innovar y proponer programas diferenciados sensibles a cada contexto y momento.

## CAPÍTULO V LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS GENERALES

**ARTÍCULO 18°.** Los Lineamientos Metodológicos generales del Proyecto Educativo Institucional, se basan en elementos como los siguientes:

**La interdisciplinariedad.** En el capítulo anterior se observaba como los ámbitos de pertinencia global, normativo, político, visión de país, contextual y pedagógico y didáctico, muestran una realidad compleja, multidimensional, que no la pueden resolver las disciplinas de manera individual, en tanto solo se ubican en la especificidad de su propio contexto. Esto quiere decir que los fenómenos no existen por separado y que al interrelacionarlos por medio de los contenidos y de la acción, se diseña un cuadro de interpelación, interacción y dependencia del desarrollo del mundo. (Rodríguez, Gutiérrez, Cuéllar, Sánchez y Cuellar, C., 2009). La interdisciplinariedad evidencia los nexos y “cooperación entre distintas disciplinas y la “integración de distintas perspectivas, teorías y métodos disciplinarios” (UNESCO (2017) como se citó en Godemann, 2006: 52. p.52).

Teniendo en cuenta estas consideraciones el contexto del Politécnico Colombiano la interdisciplinariedad se asume como:

Diálogo, cooperación e interacción entre disciplinas en torno a problemas, casos o situaciones de indagación conjunta, que conlleva a una verdadera reciprocidad e intercambio y, por consiguiente, a un enriquecimiento mutuo. Lo anterior exige cambios en la concepción de la relación sujeto-objeto, una reconstrucción del objeto a considerar, una ruptura de los límites de cada disciplina y retorno a sus bases para relativizarlas. (MEN, 2017b)

**La interdisciplinariedad** es una estrategia pedagógica que conlleva interacción, concurso, apoyo, participación de varias disciplinas en el proceso de abordaje y aproximación a un objeto de estudio que es complejo y cuya comprensión integral no se hace desde una única perspectiva teórica y metodológica, es decir, se trata de “una conversación que tiene como propósito, un nuevo conocimiento” (Van del Linde, 2007).

Por los planteamientos anteriores, es que se puede colegir que la interdisciplinariedad tiene que ver con una labor común, en donde se debe considerar la interacción de las disciplinas científicas,





los conceptos, las normas, los contextos, las visiones del mundo, las metodologías y los procedimientos, como una condición didáctica necesaria para darle sentido a la organización de la enseñanza y el aprendizaje significativo (Rodríguez et al., 2009).

De igual manera, en el desarrollo del proceso formativo se incluyen las fuentes, factores o fundamentos del currículo sociológicos, psicológicos, epistemológicos, pedagógico, propósitos de formación, estrategias de enseñanza aprendizaje, formas de evaluación, medios, métodos, normas, y actividades, entre otros, estructurados a partir de unidades temáticas, problemas y proyectos que tienen como referente el objeto de estudio e intereses formativos de los diferentes programas, que posibilitan la construcción de visiones integrales y multidisciplinarias.

Aunque la estructuración de los planes de estudio esté basada en asignaturas y su organización gire en torno de áreas de conocimiento, se favorecen estrategias de enseñanza con enfoque interdisciplinario, aunque ello implica un reto para la formación del docente universitario, en el sentido de superar la concepción de los feudos en los que solo circulan conocimientos propios de una disciplina que no se dejan permear con los de otros campos.

El diálogo o la conversación entre las diferentes áreas que componen los planes de estudio será una acción que permite la ampliación de los horizontes conceptuales en esas interacciones.

El abordaje de métodos de aprendizaje basados en problemas contribuye a que el estudiante considere en su solución el aporte de varias disciplinas.

El tratamiento de los contenidos de los diferentes cursos desde varias perspectivas teóricas y metodológicas permite superar el enfoque tradicional de entregar y luego pedir la misma información en una evaluación, favoreciendo en el proceso de aprendizaje el pensamiento crítico, la toma de decisiones y una más amplia comprensión de los fenómenos.

El trabajo por proyectos al interior de las asignaturas, como parte de un seguimiento o como parte de la evidencia del logro de aprendizaje que se ha propuesto es una estrategia que implica la consideración de varios puntos de vista, la comparación de opciones teóricas y metodológicas y por ende aprendizajes más significativos; en este proceso la interdisciplinariedad juega un papel muy importante.

La interacción de varias disciplinas o programas académicos para el desarrollo de prácticas, trabajos conjuntos o proyectos investigativos compartidos es una estrategia que fortalece el trabajo interdisciplinario.

El desarrollo de eventos, como debates, simposios, conversatorios en los que participan diferentes actores de una comunidad, con visiones diferentes con relación a una misma problemática es una rica posibilidad de poner en conversación diversidad de opiniones, conceptos, prácticas o experiencias que consolidan un proceso de formación profesional.

Como se ha indicado, el trabajo que se desarrolle favoreciendo la interdisciplinariedad en los programas académicos se logra con el concurso efectivo de los docentes, con su actitud hacia este





nivel de integración curricular y con sus estrategias educativas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

**La flexibilidad.** Tal y como se plantea en el perfil de estudiantes, profesores y graduados, la flexibilidad tiene que ver con la capacidad que tienen los profesores, estudiantes y graduados para adaptarse a las dinámicas del desarrollo académico, científico, tecnológico y a los cambios en los procesos organizativos, sociales y productivos. La flexibilidad significa una reconstrucción permanente de los ámbitos de pertinencia antes descritos y la forma como se distribuye el ejercicio del poder en la Institución.

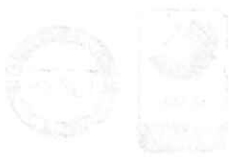
[...] la búsqueda de la **flexibilidad** como proyecto académico y cultural de y para la educación superior, le plantea importantes retos a las instituciones en materia de reorganización académica, pedagógica, administrativa y curricular que conduzcan a la generación de una mayor interacción entre la formación, la investigación y la proyección social, entre los agentes académicos (los profesores), entre las unidades académicas propias de las instituciones; entre las instituciones y su entorno social y, por supuesto, entre los conocimientos y prácticas que configuran los currículos de formación. Así mismo, retos como los que demanda la formación integral, la definición de un equilibrio entre formación general y especializada, la organización de la formación con base en los más diversos problemas, influencias y demandas de la sociedad moderna. (Díaz, 2002, p.21)

En el marco del Modelo Educativo Institucional, la **flexibilidad** hace referencia a la reorganización académica, el rediseño de programas académicos y sus planes de estudio, la transformación de los modelos de formación tradicional, la redefinición del tiempo de formación y la mayor asociación de la formación a las demandas del entorno laboral. (Modelo educativo, 2011, como se citó en Díaz, M, 2002)<sup>1</sup>. Esta definición es congruente con el concepto de flexibilidad previsto en los Lineamientos para la acreditación (2013), cuando esta hace referencia a la “actualización permanente y optimización del tránsito de los estudiantes por el programa académico y la institución, a través de opciones que el estudiante tiene que construir, dentro de ciertos límites, su propia trayectoria a partir de sus aspiraciones e intereses”. (p.30)

Igualmente, en el Modelo Educativo, 2011, se plantea que la **flexibilidad** curricular, corresponde a la capacidad para adaptarse con facilidad a las diversas circunstancias o para acomodar las normas a las distintas situaciones o necesidades, en tal sentido se debe ver reflejada en diversos ámbitos o dimensiones como son: lo académico, lo administrativo, el plan de estudios, las aproximaciones y estrategias pedagógicas y los procesos de investigación y extensión llevados a cabo por la Institución, así mismo la **flexibilidad** tiene que ver con el concepto de **interdisciplinariedad**, en la medida en que se adapta a los cambios del entorno y rompe con las fronteras entre áreas, disciplinas, programas académicos y diversas formas de acceso al conocimiento.

La flexibilidad académica se expresa en las diferentes formas de movilidad, intercomunicación e interacción entre los docentes de las diferentes áreas del conocimiento, desde las distintas

<sup>1</sup> DÍAZ, Mario. Flexibilidad y Educación Superior en Colombia. Bogotá D.C.: Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior – ICFES, Serie Calidad de la educación Superior No. 2. , 2002. p. 62







aproximaciones pedagógicas y didácticas que se ofrecen a los estudiantes a través de actividades de formación, que dan cuenta de la organización del aprendizaje en forma individual o en grupos de trabajo. Igualmente, cuando se habla de flexibilidad pedagógica, esta hace referencia a las posibilidades que se le ofrecen al estudiante de participar activamente del proceso formativo, de acuerdo con las modalidades de aprendizaje y de evaluación, en los diferentes contextos y escenarios de aprendizaje que se proponen desde el diseño curricular y los diferentes ambientes de aprendizaje.

La flexibilidad curricular, da cuenta de la filosofía que lo inspira desde el contexto institucional y los programas académicos, y se expresa con claridad en el plan de estudios.

Así mismo la flexibilidad en los planes de estudio, se manifiesta en la organización de los contenidos curriculares y la relación entre ellos, la posibilidad de movilidad vertical y horizontal, interna y externa de los estudiantes dentro de los planes de estudio, la regulación consciente de pre-requisitos, el levantamiento de los toques de crédito y la introducción del sistema de crédito guiado por lo establecido en las normas vigentes externas e internas.

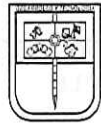
La flexibilidad en el proyecto curricular se refleja en los siguientes ámbitos o dimensiones:

- **La Flexibilidad Pedagógica:** Basada en pedagogías donde se transforman las estructuras verticales de relación pedagógica -docente estudiante- en estructuras más horizontales y personalizadas.
- **La Flexibilidad académica:** está expresada en las diferentes formas de movilidad, intercomunicación e interacción entre los docentes de las diferentes áreas del conocimiento y los estudiantes con las regulaciones que se definan para favorecer lo anterior.
- **La Flexibilidad Administrativa:** se pone de manifiesto en las diferentes alternativas que ofrece la institución para que el estudiante pueda definir su dedicación al programa, su horario académico (horas extremas, varios grupos, a diferentes horas) y sus alternativas académicas de acuerdo con sus intereses de formación.
- Inclusión de asignaturas electivas, la selección de asignaturas homologables, y además, el reconocimiento de actividades de semilleros y grupos de investigación, debidamente validadas por el comité de currículo, como reconocimiento parcial de contenidos de asignaturas.
- Incorporación de la investigación al currículo.
- Estrategias para facilitar el aprendizaje de estudiantes en periodo de la tercería de asignaturas
- Proyectos en el concepto de Aula Taller, como el de aula taller de ciencias

### La formación por competencias en el contexto de la Formación integral

Para la Institución es claro que el concepto de competencia otorga significado de unidad e implica que los elementos del conocimiento tienen sentido sólo en función del conjunto; por lo tanto se refieren a un saber, un saber hacer, una forma de actuar y a la utilización flexible, interdisciplinaria e inteligente de los conocimientos en un contexto específico. Combinan las destrezas y la capacidad en desempeñar una función de forma efectiva y transversal en el tiempo, generalmente definida en el ámbito profesional o laboral.





El proceso formativo integral previsto en el marco teleológico institucional, incorpora los siguientes tipos de competencias.

### Competencias básicas

Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que toda persona necesita para desempeñarse eficiente y eficazmente en una actividad productiva, cualquiera sea la naturaleza y el nivel de calificación que ésta demanda y son los requisitos mínimos necesarios, no sólo para el desempeño de una ocupación u oficio, sino, para desenvolverse adecuadamente en los espacios sociales y ciudadanos donde transcurre su vida.

### Competencias genéricas o transversales

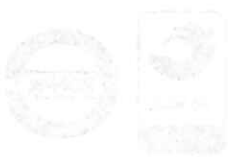
Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que son comunes a una cadena productiva o familia ocupacional (instrumentales, interpersonales, sistémicas).

- **Competencias instrumentales o procedimentales:** comprenden capacidades de análisis y síntesis, de organización y planificación, de hacer uso adecuado de los conocimientos de la profesión, de comunicación oral o escrita, uso adecuado de segunda lengua, manejo de la tecnología de la información, resolución de problemas, toma de decisiones.
- **Competencias interpersonales:** desarrollan en la persona la capacidad de trabajar en equipo, de interactuar social y políticamente y de cooperar en el desarrollo de su entorno. Incluye capacidad de crítica y autocrítica, de manejo de conflictos de trabajo en equipo, de aceptación y respeto por la diversidad y la multiculturalidad, el compromiso social y ético.
- **Competencias sistémicas:** uso adecuado de los conocimientos en diversos contextos de la vida profesional, habilidades para la investigación, tanto de la disciplina como de los sectores productivos, capacidad para seguir aprendiendo y para desaprender aquello que empieza a ser obsoleto; creatividad, liderazgo, habilidad para trabajar en forma autónoma, iniciativa, espíritu emprendedor, atención permanente a la calidad y motivación de logro.

### Competencias específicas

Son las requeridas para el desempeño de una ocupación en concreto y están relacionadas con funciones o puestos de trabajo. Aportan al estudiante los conocimientos, actitudes, habilidades y valores propios de cada profesión y actividad laboral. (MEN, 2008, p. 67-70)

En conclusión, para el PCJIC el Proyecto Educativo Institucional (PEI), es el instrumento que sirve de norte a sus acciones, para cumplir con el encargo social asumido con Antioquia, Colombia y con el mundo, orientado a formar profesionales de pregrado y posgrado que muestren alta calidad en el ejercicio profesional y que actúen como ciudadanos participativos y responsables.





### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Consejo Nacional de Acreditación - CNA. (2003). *Lineamientos para la acreditación de programas*. Bogotá. Recuperado de [http://docencia.udea.edu.co/acreditacionpregrado/files/CNA\\_Aut\\_Fin\\_Acre\\_Pro\\_Pre\\_Gui\\_Pro\\_03\\_3Ed\\_Dic\\_2003.pdf](http://docencia.udea.edu.co/acreditacionpregrado/files/CNA_Aut_Fin_Acre_Pro_Pre_Gui_Pro_03_3Ed_Dic_2003.pdf)
- Consejo Nacional de Acreditación - CNA. (2006). *Lineamientos para la acreditación de programas*. Bogotá: CNA. Recuperado de [http://cms-static.colombiaaprende.edu.co/cache/binaries/articles-186359\\_lineamientos\\_2](http://cms-static.colombiaaprende.edu.co/cache/binaries/articles-186359_lineamientos_2)
- Consejo Nacional de Acreditación - CNA. (2013). *Lineamientos para la acreditación de programas de pregrado*. Bogotá: CNA. Recuperado de <http://menweb.mineduacion.gov.co/cna/Buscador/BuscadorProgramas.php?>
- Consejo Nacional de Acreditación-CNA. (2014). *Lineamientos para la Acreditación Institucional*. Bogotá: Sistema Nacional de Acreditación.
- Decreto No. 1358 de 1974. (11 de julio de 1974). Por el cual se dictan normas sobre educación superior. En Diario Oficial No 34141 13 de agosto de 1974. Bogotá: Presidencia de la República. Recuperado de [https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-104755\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-104755_archivo_pdf.pdf)
- Decreto No. 80 de 1980. (22 de enero de 1980). Por el cual se organiza el sistema de educación postsecundaria. En Diario Oficial No 35.465. Bogotá: Presidencia de la República. Recuperado de [http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-102556\\_archivo\\_pdf.pdf](http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-102556_archivo_pdf.pdf)
- Departamento Nacional de Planeación. (2015). *Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. Tomo 1. Todos por un nuevo país*. Bogotá: Departamento Nacional de Desarrollo.
- Díaz, M. (2002). *"Flexibilidad y Educación Superior en Colombia"*. Instituto Colombiano para el Fomento y Desarrollo de la Educación Superior ICFES. Serie de Calidad No. 2. Bogotá: ICFES.
- García, M.R. (2006). Las competencias de los alumnos universitarios. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 20 (3), 253-269.
- Gobernación de Antioquia. (2016). *Plan de desarrollo "Antioquia piensa en grande" 2016-2019*. Recuperado de <http://www.siipe.co/wp-content/uploads/2014/08/Plan-de-Desarrollo-Antioquia.pdf>
- Ley 115 de 1994. (15 de febrero de 1994). Por la cual se expide la ley general de educación. En Diario Oficial No. 41.214 de 8 de febrero de 1994. Recuperado de [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1994/ley\\_0115\\_1994.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1994/ley_0115_1994.html)





Ley 30 de 1992. (28 de Diciembre de 1992). Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. En Diario Oficial No. 40.700 de 29 de diciembre de 1992. Recuperado de [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1992/ley\\_0030\\_1992.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1992/ley_0030_1992.html)

Llano, J., Muñoz, L., Martínez, J., Uribe, Á., Ramírez, J., y Palacios, J. (2012). *Estrategia de desarrollo rural con enfoque territorial. Programa Integral de Desarrollo Rural - PIDERT*. Bogotá: INCODER. Recuperado de <http://www.incoder.gov.co/documentos/Estrategia%20de%20Desarrollo%20Rural/Documentos/PIDERT%20VERSION%20final.pdf>

Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). *Plan decenal de educación 2006-2016. Pacto social por la educación*. Recuperado de [http://planipolis.iiep.unesco.org/upload/Colombia/Colombia\\_plan\\_decenal\\_educacion\\_2006-2016.pdf](http://planipolis.iiep.unesco.org/upload/Colombia/Colombia_plan_decenal_educacion_2006-2016.pdf)

Ministerio de Educación Nacional. (2008). *Educación Técnica y Tecnológica para la competitividad*. Bogotá: MEN

Ministerio de Educación Nacional. (2017a). *Plan decenal de educación 2016-2026. El camino hacia la calidad y la equidad*. Recuperado de [http://www.plandecenal.edu.co/cms/images/PLAN%20NACIONAL%20DECENAL%20DE%20EDUCACION%202DA%20EDICION\\_271117.pdf](http://www.plandecenal.edu.co/cms/images/PLAN%20NACIONAL%20DECENAL%20DE%20EDUCACION%202DA%20EDICION_271117.pdf)

Ministerio de Educación Nacional. (2017b). *Glosario de la educación superior*. Recuperado de [https://www.mineduacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/articles-213912\\_glosario.pdf](https://www.mineduacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/articles-213912_glosario.pdf)

Organización Naciones Unidas. ONU. (2015). *17 objetivos para transformar nuestro mundo*. Recuperado de <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (1998). *Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo xxi: visión y acción y marco de acción prioritaria para el cambio y el desarrollo de la educación superior*. Recuperado de [https://tycho.escuelaing.edu.co/sistema\\_aseguramiento\\_calidad/1\\_declaracion\\_mundial\\_educacion\\_superior.pdf](https://tycho.escuelaing.edu.co/sistema_aseguramiento_calidad/1_declaracion_mundial_educacion_superior.pdf)

Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2017). *Educación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivos de aprendizaje*. París-Francia: UNESCO.

Pérez, T. (2009). Pertinencia de la educación: ¿pertinente con qué? *Altablero*(52), 5-6. Recuperado de [http://www.mineduacion.gov.co/1621/propertyvalues-41323\\_tablero\\_pdf.pdf](http://www.mineduacion.gov.co/1621/propertyvalues-41323_tablero_pdf.pdf)

Plata P., Oswaldo. (2010). Poli: ¿Vocación técnica o tecnológica? *Revista Politécnica*. 6 (11), 9-17.







- Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. PCJIC. (2018a). *Identidad corporativa*. Medellín. Recuperado de <http://www.politecnicojic.edu.co/index.php/identidad-corporativa>
- Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. (2018b). *Finalidades de la Extensión Institucional*. Medellín: PCJIC.
- Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. (3 de julio de 2018c). Acuerdo Directivo No. 12. Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2018 – 2021. Medellín: PCJIC.
- Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. (9 de mayo de 2017a). Acuerdo Directivo No. 6. *Por el cual se definen las Políticas generales de Ciencia, tecnología e Innovación*. Medellín: PCJIC.
- Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. (9 de mayo de 2017b). Acuerdo Directivo No. 5. *Políticas de Bienestar Institucional*. Medellín: PCJIC.
- Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. (14 de marzo de 2017c). Acuerdo Directivo No. 03. *Por el cual se aprueba el Plan Politécnico Estratégico 2030*. Recuperado de <http://www.politecnicojic.edu.co/index.php/component/jdownloads/send/395-plan-politecnico-estrategico/2490-plan-politecnico-estrategico-2017-2030>
- Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. (13 de septiembre de 2017d). Acuerdo Directivo No. 19. *Por el cual se adopta la política Institucional de graduados*. Medellín: PCJIC.
- Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. (2016a). *Manual de autoevaluación y calidad*. Medellín: PCJIC.
- Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. (2016b). *La regionalización en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid*. Medellín: PCJIC.
- Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. (28 de marzo de 2016c). Acuerdo Directivo No. 4. *Por el cual se reglamenta el Sistema de Planificación de la Institución*. Medellín: PCJIC.
- Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. (2016d). *Código de Buen Gobierno*. Medellín: PCJIC.
- Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. (2014). *Plan de Desarrollo Institucional 2011-2016*. Recuperado de [http://www.politecnicojic.edu.co/images/stories/novedades/destacado/plan\\_desarrollo.pdf](http://www.politecnicojic.edu.co/images/stories/novedades/destacado/plan_desarrollo.pdf)
- Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. (30 de septiembre 2013). Acuerdo Directivo No. 4. *Política de Internacionalización Institucional*. Medellín: PCJIC.
- Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. (2011). *Modelo educativo del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid*. Medellín. Recuperado de





[http://www.politecnicojic.edu.co/images/stories/novedades/universidad/descargas/modelo\\_educativo.pdf](http://www.politecnicojic.edu.co/images/stories/novedades/universidad/descargas/modelo_educativo.pdf)

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. (21 de abril 2008a). Acuerdo Directivo No. 10. *Por medio del cual se adopta el Estatuto General*. Medellín: PCJIC.

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. (28 de octubre de 2008b). Resolución Rectoral No. 000563. *Por medio de la cual se adopta el Código de Ética del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y se deroga una Resolución*. Medellín: PCJIC.

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. (2007). *Pasado y presente. Crónica Institucional 1964-2007*. Medellín: PCJIC.

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. (3 de noviembre 2004). Acuerdo Directivo No. 18. *Por medio del cual se expide el Estatuto sobre la Propiedad Intelectual en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid*. Medellín: PCJIC.

Rodríguez, R.M., Gutiérrez, M., Cuéllar, A. C., Sánchez, L., y Cuellar, C. (2009). La interdisciplinariedad en la carrera tecnologías de la salud. *Odiseo*. Recuperado de <https://www.odiseo.com.mx/correo-lector/interdisciplinariedad-carrera-tecnologias-salud>  
Sacker, J. y Bernal, M. (2013). Pedagogía desarrollista en la práctica del docente de Ciencias Económicas de la Universidad de la Costa. *Revista Económicas CUC*, 34 (1), 55-84.

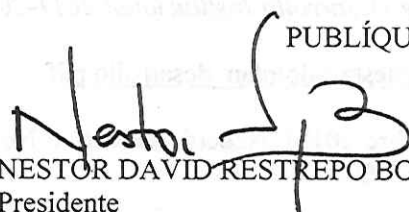
Van der Linde, G. (2007) ¿Por qué es importante la interdisciplinariedad en la educación superior? *Cuaderno de pedagogía universitaria*, 4(11), 11-12.

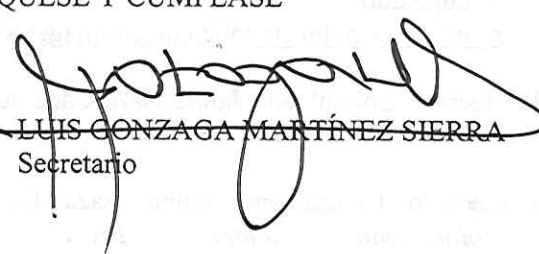
ARTÍCULO 19°. La Vicerrectoría de Docencia realizará la publicación digital, la socialización y el despliegue requeridos para que la comunidad académica y la comunidad Politécnica en general, conozcan y se apropien del Proyecto Educativo Institucional - PEI -.

ARTÍCULO 20°. El Proyecto Educativo Institucional, adoptado por el presente Acuerdo, se difundirá no sólo a la comunidad académica, sino a la comunidad en general.

ARTÍCULO 21°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT  
Presidente

  
LUIS GONZAGA MARTÍNEZ SIERRA  
Secretario

